

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17360** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 310/10, por auto de fecha 3 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Aixegui Corporación Limited (LTD)", con domicilio en calle Jasmine Court número 35- 1777 Regent Street-Bellice y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bermeo.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación s el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 3 de mayo de 2010.- El/ La Secretario Judicial.

ID: A100035237-1